UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 901 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 NOV. 2013

Vista la documentación sobre designación por elección de autoridades académico-administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, los días 24 de octubre y 11 de noviembre de 2013, se realizaron los actos eleccionarios para elegir al Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Biológicas y a la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, respectivamente, bajo la conducción del Decano encargado de cada Facultad;

Que, el Dr. Jesús De la Cruz Arango fue elegido como Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Biológicas y la Dra. Gumercinda Reynaga Farfán resultó elegida como Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a las actas de elección, respectivas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Articulo 1º.- DESIGNAR al Dr. JESÚS DE LA CRUZ ARANGO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 25 de octubre de 2013 al 24 de octubre de 2014.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Dra. GUMERCINDA REYNAGA FARFÁN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, como Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 13 de noviembre de 2013 al 12 de noviembre de 2014.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl